



## \*Procedimientos Para Reportar una Conducta Sexual Inapropiada

La Iglesia Católica espera que todos los que trabajen y ejerzan ministerio en nombre de la Iglesia conduzcan su vida con castidad y que sigan las reglas morales, respetando siempre el regalo de la sexualidad. La actividad sexual inapropiada no sólo es un abuso del regalo de la sexualidad sino también del poder y autoridad del desempeño pastoral. La conducta sexual inapropiada de cualquier persona que sirva en la Iglesia es una seria violación de la encomienda sagrada.

A fin de preservar un ambiente seguro, la Diócesis de Fort Worth requiere que todos los ministros, empleados y voluntarios de la Diócesis, sus parroquias, escuelas y otras agencias cumplan con los requerimientos de los *Estatutos para la Protección de los Niños y Jóvenes (los "Estatutos")* sometiéndose al *Código de Conducta* Diocesano de Fort Worth. Cualquier alegato probado de abuso sexual a un menor descalifica permanentemente a cualquier individuo para ejercer ministerio en nombre de la Iglesia. Otras formas de conducta sexual inapropiada también pueden resultar en la terminación del servicio prestado a la iglesia.

Para informarse de las políticas y procedimientos diocesanos relacionados con el Programa de Ambiente Seguro, comuníquese a la red de la Diócesis de Fort Worth, [www.fwdioc.org](http://www.fwdioc.org). La Oficina para la Protección a Niños y Jóvenes mantiene esta red permanentemente actualizada con información y recursos útiles.

### Cómo informar de casos en que se sospeche de abuso o descuido infantil

La ley<sup>1</sup> exige que *cualquier persona* que tenga causa suficiente para pensar que un niño ha sido o será abusado o descuidado, pueda presentar una denuncia *no acusatoria* en los Servicios de Protección Infantil (CPS). La persona que presente la denuncia no acusatoria lo hará de manera confidencial, sin comentarlo con otros excepto como sea requerido por la ley. La inmunidad ante la acusación se garantiza a todos los individuos que hagan un reporte no acusatorio de buena fe respecto a abuso o descuido infantil. Esta inmunidad no es extensiva a afirmaciones que no formen parte del reporte o proceso de investigación. Por lo tanto, el individuo debe ser muy cuidadoso de que, al hacer tales afirmaciones, esto sea sólo con el propósito de denunciar o investigar el caso.

El reporte se debe hacer **INMEDIATAMENTE – DENTRO DE LAS 48 Horas siguientes al hecho** - al Texas Department of Human Services (TDHS) o a CPS: **Llame al 1-800-252-5400**. La persona que haga el reporte debe proveer la siguiente información, si la sabe:

- El nombre y dirección del niño,
- El nombre de la persona responsable del cuidado, custodia o bienestar del niño, y
- Cualquier otra información pertinente relacionada con el supuesto o sospechoso de abuso o descuido.

Conserve el registro escrito de la información mencionada, así como el nombre de quien recibe el reporte y la fecha. Pida a los Servicios de Protección Infantil que le proporcionen un **NÚMERO DE CASO**, e inclúyalo en su documentación. Puede utilizar la Forma Diocesana **Reporte Confidencial del Caso** para que le ayude a levantar esta denuncia.

Los alegatos hechos por parientes, guardianes o por los mismos niños sobre abuso sexual, o cualquier otro abuso, serán tratados con toda seriedad y nunca se descartarán. Si la persona supuestamente responsable del abuso sospechado es un ministro, empleado o voluntario de la Diócesis de Fort Worth, también deberá notificarse al Pastor de su parroquia, al Director de su Escuela Católica, al Coordinador de Asistencia a Víctimas, al Director de Recursos Humanos, al Canciller/Moderador de la Curia o al Obispo. Para mayor información o para denunciar un supuesto caso a la Diócesis, llame al Centro Católico al **817-560-3300**. Sepa que su obligación de informar del asunto al CPS no queda cubierta con sólo llamar al Centro Católico.

### Cómo informar de casos en que se sospecha de comportamiento sexual inapropiado

Su primera obligación es informar a CPS sobre abuso infantil. Si sospecha que un ministro, empleado o voluntario de la iglesia está implicado en una conducta sexual inapropiada (que incluya pero no se limite a abuso sexual), la política diocesana le exige que denuncie a la persona ante: su supervisor (si esto aplica y no al sospechoso), al Pastor de su parroquia, al Director de su Escuela Católica, al Coordinador de Asistencia a Víctimas, al Director de Recursos Humanos, o al Canciller/Moderador de la Curia. La denuncia diocesana se puede hacer por teléfono, por mensaje electrónico o por escrito. Si ya denunció el asunto al CPS, envíe inmediatamente una copia de su denuncia escrita al Coordinador de Asistencia a Víctimas y al Canciller/Moderador de la Curia de la Diócesis.

Cuando se denuncia ante la diócesis una conducta sexual inapropiada, el Canciller/Moderador de la Curia llevará a cabo las acciones adecuadas que incluyen, pero no se limitan a:

- Informar inmediatamente a las autoridades civiles si la conducta sexual inapropiada implica a un menor y no ha sido denunciado ya por la persona que informa a la Diócesis:
- Retirar al individuo de su puesto aún cuando sea un solo acto de abuso sexual probado con un menor;
- Retirar del ministerio a cualquier individuo acusado de conducta sexual inapropiada dependiendo de la posible determinación de culpa; si la seguridad y/o las circunstancias lo requieren
- Autorizar al Director de Recursos Humanos para que investigue los alegatos de la conducta sexual inapropiada por parte de cualquier empleado o voluntario;
- Al tener conocimiento del caso, no se debe transferir al individuo que haya cometido un acto de abuso sexual contra un menor a otra Diócesis, eparquía o a una provincia religiosa;
- Comunicar la acusación al obispo de la otra diócesis /eparquía o al Principal Superior Religioso del acusado, si el alegato relaciona con un sacerdote, diácono o religioso que ya no esté trabajando en la Diócesis de Fort Worth,
- Convocar a la Junta de Revisión de Conducta , si es necesario.

## **Cuidado y apoyo para la Víctima de Abuso Sexual**

El *Coordinador de Ayuda a Víctimas* diocesano imparte cuidado y apoyo pastoral a todas las víctimas de abuso sexual, incluyendo ayuda para recibir consejería, grupos de apoyo y recursos de dirección espiritual. Siempre que sea apropiado, el Coordinador de Ayuda a Víctimas también proporciona ayuda similar a los miembros de la familia de la víctima. La ayuda y el apoyo varían según las circunstancias y pueden ser proporcionadas en consulta con profesionales en salud mental. Llame a la línea de ayuda: **817-560-2452x900** para informar casos de Abuso Sexual.

## **Cuidados para Quien Informe de Conducta Sexual Inapropiada**

Aunque el enfoque va dirigido principalmente al cuidado de las víctimas de abuso sexual, el Coordinador de Ayuda a Víctimas también ofrece ayuda a la persona que informa sobre el comportamiento sexual inapropiado. Si el acusado es un empleado o voluntario, el Coordinador de Ayuda a Víctimas envía al acusador al Departamento de *Recursos Humanos*, de la diócesis, el cual es responsable de brindar protección y apoyo a la persona que acusa a otro de conducta sexual inapropiada.

## **Cuidados al Acusado de Conducta Sexual Inapropiada**

La Diócesis de Fort Worth es compasiva tanto hacia el acusado como al acusador. Además, la Diócesis hará todo lo posible para proteger los derechos legales del acusado y respetará todas las leyes canónicas y civiles. La respuesta diocesana hacia una sospecha no es en manera alguna un juicio del acusado y se presume inocencia a menos de que los hechos demuestren lo contrario.

El Departamento de Recursos Humanos investigará la acusación rápidamente y a fondo. En algunas situaciones la Diócesis puede contratar a investigadores privados. Al terminar la investigación, el Director de Recursos Humanos presentará un reporte por escrito al Canciller/Moderador de la Curia.

En algunos casos, el Canciller/Moderador de la Curia puede acudir a la *Junta de Revisión de Conducta*<sup>1</sup>. La Junta revisa todos los pasos dados durante la investigación del alegato. Al completar la revisión, la junta presenta sus recomendaciones al Canciller/Moderador de la Curia.

El Canciller/Moderador de la Curia envía un reporte por escrito al Obispo, quien toma la decisión final respecto a lo que se hará con el acusado.

En el caso de que un clérigo haya tenido conducta sexual inapropiada con un menor, se cumple con las disposiciones requeridas por la Ley Canónica y las instrucciones de la Santa Sede, sin excluir la laicalización.

## **Cuidado para la Comunidad Cristiana Afectada por una Conducta Sexual Inapropiada**

La diócesis se preocupa en especial por las parroquias, escuelas, agencias y otras comunidades de la iglesia servidas por el personal acusado de conducta sexual inapropiada. Aunque se respete la privacidad de aquellos directamente involucrados en la acusación, cuando un incidente se hace público, se harán todos los esfuerzos para comunicar, informar y ayudar a la comunidad local.

<sup>1</sup> Texas Family Code, Chapter 261

<sup>1</sup> Following the instructions of the *Charter*, the *Conduct Review Board* of the Diocese of Fort Worth generally includes at least one experienced pastor and four conscientious lay people not in the employ of the diocese. One member has expertise in the treatment of the sexual abuse of minors.